BOLETIN INFORMATIVO DE SEGURIDAD DE VUELO

SVIA-15-2012 ACCIDENTE DE FECHA 22/11/2012
MATRÍCULA TG-LAD, AERONAVE AYRES S-2R

DATOS DE LA AERONAVE

Marca: Ayres Corporation

Modelo: S-2R

Serie: 1998R

Certificado Tipo: A4SW, revisión No.30 de fecha 09 de octubre del 2012.

Lugar Accidente: Finca Tolimán, municipio de Tiquisate, departamento de Escuintla, Guatemala.

Fecha Accidente: 22/11/2012

Tipo y número de licencia:

Comercial Agrícola No.1530

Almas a bordo: Una (1)

RESEÑA DEL VUELO:

La aeronave TG-LAD se encontraba efectuando vuelos de fumigación agrícola en la Finca Tolimán, municipio de Tiquisate, departamento de Escuintla, los vuelos se efectuaron por la mañana, después de efectuar su vuelo No.6 y retornar a la pista alrededor de las 7:35 hora local, 13:35 hora UTC, para realizar el procedimiento de llenado de agente químico de aspersión, así efectuar un siguiente vuelo, durante la aproximación a la pista para el aterrizaje, después de tocar la superficie de la pista, el piloto de la aeronave pierde el control, saliéndose de la misma e impactando con las plantas de plátano localizadas al lado izquierdo de la pista en dicha finca.

El piloto sale ileso de la aeronave por sus propios medios.

CAUSAS PROBABLES:

La aeronave efectuó su aproximación a una velocidad superior a lo establecido en los procedimientos del Manual de Vuelo, al no reducir las RPM del motor ni tratar de apagarlo con el control de mescla, según indica el piloto en su informe presentado a la UIA. Se actuó de forma precipitada al percibir que se le terminaba la pista y tomo la decisión de efectuar una maniobra conocida como Rabeo o viraje brusco hacia la izquierda en este caso, ocasionando que se saliera de la pista, golpeando la aeronave con la plantación.

La aeronave pudo haber efectuado su aproximación y aterrizaje con viento de cola, lo cual pudo reducir el área del largo de pista para el aterrizaje, en lo que por consecuencia la aplicación de los procedimientos de aterrizaje fueron tardíos.

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD:

Efectuar la vigilancia por parte de los inspectores de aeródromos de la DGAC., de las pistas que se operan para trabajos agrícolas. Diseños de Aeródromo (RAC 14), de la Dirección General de Aeronáutica Civil, los cuales deberán tener instaladas mangas de indicación de Intensidad y dirección de viento, ya que son muchos los aeródromos que carecen de Mangas de Viento que fueron certificados y no cumplen con lo establecido en **RAC 14 1.1 indicadores de dirección de viento, 1.1.1 y 1.1.2.**

Capítulo 1, 1.1 Indicadores de Dirección de Viento, **1.1.1 y 1.1.2.**

Por tal motivo es necesario que los pilotos soliciten o se aseguren de la existencia de indicadores de dirección de viento e intensidad para tener un aterrizaje y determinar viento cruzado, rachas de viento o viento de cola.

Se recomienda que los pilotos que efectúan Trabajos Aéreos Agrícolas sean incluidos en los chequeos bianuales (Mantenimiento de la Competencia) establecidos en la **RAC LPTA 1.2.5.1.2**, para los pilotos Comercial/Agrícola y se cumpla con lo requerido en la **RAC 137.19 2 (ii)**.

Informe Final No. UIA-15-2012

INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE

El proceso de investigación del accidente, fue realizado por la Unidad de Investigación de Accidentes de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Guatemala.

Emisión: 25/04/2017 EDM